DICTAMEN D.A.J. Nº 1830 **del** 03 **de noviembre de 2015.-**

REFERENCIA: Verificación de propuestas *Sobre N° 1 Propuesta Técnica y Sobre N° 2 Propuesta Económica,* presentadas en el **Llamado M.O.P.C. N° 50/2015** – *"SELECCIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA CONSULTORIA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROGRAMA BU- BTR".* ***ID N° 297.443.*** **D.A.J. N° 4297/15.**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

1. **ANTECEDENTES.**

- **Memorando SCEO N° 844/2015,** de fecha 30 de octubre de 2015, por el cual la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas solicita acudir a la oficina de la **OUC,** a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de los documentos **"Originales"** presentados por la firma participante del llamado de referencia:

1- IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

- **Acta de Recepción y Apertura de Propuesta,** que se llevó cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 30 de octubre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:

1. La Propuesta del oferente, pasa al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación.-

Por otra parte se informa que **no se han observado requisitos de orden legal** en la presentación del *"Sobre N° 1"- Propuesta Técnica* y del *"Sobre N° 2"- Propuesta de Precio* que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico - Financiero, la correspondiente evaluación.** No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Técnica, del Formulario de la Propuesta Económica, las cuales se encuentran debidamente completadas y suscriptas por el oferente, además del poder de representación del firmante de las propuestas se encuentran conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

2. **CONCLUSIÓN:**

POR TANTO, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas, **y teniendo en cuenta el contenido *netamente Técnico Económico-Financiero* de la misma,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

Atentamente

Jesús Manuel Silveira Lopes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefa int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.